RESOLUCIÓN 05/1093/17
DEL 05 DE ABRIL DE 2017

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA DIBEN" - ID 322.983.-

VISTO: *El Informe presentado por el Comité de Evaluación referente al Llamado CD N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA DIBEN", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución D.G. N° 03/2017 de fecha 05/01/2017, y su correspondiente homologación por Resolución C.A. N° 01/1086/17 de fecha 18 de enero de 2017; eleva el presente Informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente Llamado a Contratación Directa.*

Que, En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:
a) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el Dr. Hugo Capurro, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, Abogado Cesar Romero, Asesor Legal de la DIBEN, C.P. Rossana Recalde, Directora de Administración y Finanzas, Abogado Armando I. Rojas Sánchez, Director de Contrataciones Públicas.
b) Por Resolución de Dirección General N° 27/2017 de fecha 21/02/2017 se ha autorizado el inicio del llamado y se ha aprobado de la Carta de Invitación, siendo posteriormente homologada por Resolución del Consejo de Administración de la Diben N° 03/1091/2017, de fecha 01 de marzo de 2017.

Que, en lo que se refiere a los ANTECEDENTES:

- *Se ha invitado a 5 potenciales oferentes conforme a lo establecido en el art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*
- *Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24/2017 remitido por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su División de Presupuesto, según Memorándum Presu_N° 17/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, el monto asignado para la presente contratación asciende a la suma de Gs 50.000.000.- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2017 que serán afectados al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".*

Que, en fecha 27 del mes de marzo de 2017 siendo las 09:45hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de APERTURA DE OFERTAS de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación requerida: a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley N° 2.051/03; c) Documento que demuestre la Representación Legal del firmante de la Oferta; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta; labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el documento del llamado y la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	CONSTANCIA SIPE N°
1	Grupo General de Seguros S.A.	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1442456	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1442456	1442456
2	Aseguradora del Sur S.A. (ASUR)	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1442511	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1442511	1442511
3	La Agricola S.A. de Seguros Generales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1442299	1442299
4	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1441639	PRESENTA	PRESENTA Constancia SIPE N° 1441639	1441639

DIBEN DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

...///...

RESOLUCIÓN 05/1093/17
DEL 05 DE ABRIL DE 2017

Que, Luego de efectuarse la apertura de todas las ofertas presentadas, los oferentes y/o sus representantes, debidamente identificados y habilitados para tal efecto, han solicitado dejar constancia de las siguientes observaciones:

N°	Oferente	Observación
1	El Sr. Miguel Ángel Escalante Rodríguez con CI N° 1.829.481,	Deja constancia que al pie del Formulario de Oferta presentado por la firma a la que representa, figura la fecha correcta que corresponde a la de la apertura de sobres.

Todo lo actuado durante el acto ha quedado consignado en el Acta respectivo, agregado a este Informe como Anexo V.

Que, Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas en orden numérico de "menor a mayor", quedando clasificadas conforme a la siguiente tabla:

OFERENTE	COTIZACION Gs.	Orden Numérico
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	32.195.000	1
Grupo General de Seguros S.A.	35.888.500	2
Aseguradora del Sur S.A. (ASUR)	40.800.000	3

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada, este Comité de Evaluación concluye que la firma Alfa S.A de Seguros y Reaseguros ha dado cumplimiento con todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a la presentación de los documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos de las Bases y Condiciones del presente Llamado, como así también, la cotización de la misma se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias para la adjudicación.
A los efectos de identificar a la firma oferente que reúna y cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado, se ha elaborado el Cuadro Comparativo, agregado a este Informe como Anexo N° III".

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma Alfa S.A de Seguros y Reaseguros, se erige como la más solvente y de menor precio, la cual se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la hoja 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es Por el Total.

Que, POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.
El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD: 1- ADJUDICAR, a la firma Alfa S.A de Seguros y Reaseguros, en los ítems que componen el presente Llamado, por un monto total de Gs. 32.195.000.- (Guaraníes treinta y dos millones, ciento noventa y cinco mil), IVA incluido. Son parte del presente informe de evaluación: Anexo I - Cuadro Comparativo de Ofertas, Anexo II - Cuadro de Precios Adjudicables, Anexo III - Cuadro de Verificación Documental, Anexo IV – Análisis de Precios Ofertados, Anexo V – Copia del Acta de Apertura, Anexo VI - Copia de Solicitud de Documentaciones y las Correspondientes Respuestas, y;
Es Informe del Comité de Evaluación.

DIEN

.....///.....

RESOLUCIÓN 05/1093/17
DEL 05 DE ABRIL DE 2017

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones,*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1º.- ***APROBAR*** *la adjudicación a la firma Alfa S.A de Seguros y Reaseguros, en los ítems que componen el presente Llamado, por un monto total de Gs. 32.195.000.- (Guaraníes treinta y dos millones, ciento noventa y cinco mil), IVA incluido.*

Art. 2º.- ***IMPUTAR*** *la presente erogación en el Objeto del Gasto: 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración y
Director General